foliation of the state of

is a complete the second of th

Shelingly (mail) about the sec

and statement of the first the second

THE LES DE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

Mission described to the parties of the Printers

and shared and builting the particle of

de Bien Ballick-Variation Division at Street in

anno con account to the product of the contract of the contrac

-measter opening to be sent a large to be

0b adds1030000 max 10.5 mas also 10.0 to 10.0 20.0 (10.0 to 10.0 to 10

Zitz) wir codments about 150 della

un édideso partioniar a proposico.

is library of soft as see his isomorphism

abiachut ar 'all' amala al ful amana

al ob motostatalite at the final abidin de la

Child the 19 20880 201 20101 H.A.



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion. - Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. CHI OMINISTORIO DO BUNGO CONTROLO

reservation resultado las ires sur-S. M. el Rey (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia salieron ayer, á la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde, del Real Sitio de San Lorenzo, llegando á esta Corte á las tres y media de la misma, donde continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2685.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comision, con arreglo al artículo 60 de la ley provincial, ha acordado señalar para celebrar sesion ordinaria durante el próximo mes de Octubre, los Jueves de cada semana, ó sean los dias 4, 11, 18 y 25, á las nueve y media de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 29 de Setiembre de 1877. -P. A. de la C. P.-El Secretario accidental, Miguel Camarero.

contribuyentes, et dis 1. a del proximo

Núm. 2686. ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

on one the same of the place of

Gédulas personales.

La Direccion general de impuestos en orden circular fecha 27 del corriente dice á esta Administracion económica lo que sigue:

Con el fin de evitar los perjuicios que se seguirian á los que, teniendo necesidad de adquirir cédula personal antes de la época en que deban recibirla á domicilio, tuviesen que esperar a que se hiciese la distribucion, y con

el de que empiece desde luego la rendicion de cuentas por administracion de este impuesto, esta Direccion general ha acordado: 1.º Que sin perjuicio de la distribucion á domicilio, que debe tener lugar en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año, los Alcaldes expidan las cédulas que se les interese, acreditando la personalidad, dándose de baja estas cédulas en los padrones especiales formados al efecto.—2.º Que los Guarda-Almacenes y Alcaldes rindan la cuenta correspondiente al presente mes por administracion de cédulas, conforme previene el art. 41 de la Instruccion vigente, y las Administraciones económicas las que preceptúa el artículo 43, incluyendo en ella la correspondiente á su administracion.-Disponga V. S. que esta circular se comunique á todos los Ayuntamientos y se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, acusando recibo de ella á este Centro directivo.»

chiaerous of eb continuidance of

Lo que se publica en este periódico oficial para la general inteligencia, y con el fin de que por los Sres. Alcaldes de la provincia se cumplimente la anterior superior disposicion en la parte que les concierne.

Tarragona 29 de Setiembre de 1877. El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2687.

Pliego de condiciones bajo las cuales y en virtud de orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado se anuncian á la venta en pública subasta 1.772 quintales métricos 64 kilógramos de sal, procedentes de una aprehension que en el año de 1875 se hizo por tropas del Ejército à los carlistas, cuyas sales se hallan existentes en los Alfaques, término de Amposta, en un monton llamado Garberá y en poder del Sr. Comandante militar de dicha villa.

1.a La subasta tendrá lugar en esta Administracion económica y simultáneamente en Amposta ante el Alcalde, Regidor-Síndico y Secretario del Ayuntamiento el dia 22 de Octubre próximo, de doce á una de la tarde.

2.ª El tipo para la subasta es el de 2 pesetas 50 céntimos el quintal métrico deducido el precio de acarreo, siendo por consiguiente el total importe de las sales el de 4.431 pesetas 60 céntimos.

3.ª Para tomar parte en la subasta es necesario consignar préviamente en la Caja de esta Administracion económica el 10 por 100 del importe de dicha sal.

4.ª Los licitadores entregarán sus proposiciones en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, recibiéndolos el Presidente, quien los numerará por el órden de su presentacion para ser despues abiertos á presencia de los proponentes.

5.ª Las proposiciones serán extendidas con extricta sujecion al modelo que se estampa á continuacion, y al pliego acompañará la cédula personal del interesado y la carta de pago que acredite haber hecho el depósito de que habla la condicion 3.ª

6.a Si entre las proposiciones admisibles cuya valoracion cubra el tipo de subasta resultasen dos ó más iguales, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo, devolviéndose desde luego los depósitos constituidos por los demás licitadores.

7.2 Si la subasta obtuviere la superior aprobacion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, se dará conocimiento oficial al rematante, el que estará obligado á ingresar en el término de quince dias en la Caja de esta Administracion económica el importe de las sales, y en el acto se comunicarán las órdenes oportunas para que se incaute de la misma.

8.ª Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen en los expedientes de subasta.

structure i de la nose

Tarragona 29 de Setiembre de 1877. El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Modelo de proposicion.

D. N. N...., vecino de...., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial núm.... fecha..... para adquirir en subasta pública los 1.772 quintales 64 kilógramos de sal existentes en el monton titulado Garberá, sito en los Alfaques, término de Amposta, procedentes de una aprehension hecha á los carlistas, se compromete á cumplirlas y ofrece tantas pesetas tantos céntimos por cada quintal métrico de sal.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2688.

Relacion de los deudores de pensiones atrasadas de censos.

Nombre del deudor.	Vecindad	Importe. Pesetas.
Antonio Colomé	Ulldemolins.	43'20
Angelino Aguiló	Porrera	231'03
Antonio Adaat	Idem	28'95
Antonio Llevat	Almoster	96'00
Abdon Deporta	Idem	8'00
El mismo		20'20
Antonio Planas	Aleixar	72'00
El mismo	Idem	232.98
Antonio Anglés	Maspujols	190'40
Antonio Parés		40'00
Antonio Salvat	AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PARTY.	12'00
Ayuntamiento Riudecols		36'76
Antonio Borrás		426'69
Antonio Cugat	ldem	3.20
El mismo	Idem	3'20
Antonio Mestre	・ シント スインストレード データ 中国 データ 原来 データ	18'00
Agustin Mestre	Idem	56'00
Antonio Cabré		67'50
El mismo	Idem	208:00
Antonio Sangenis	Idem	258'67
Antonio Tagell	The second secon	272:00
Antonio Sangenis	the second secon	16'20
Antonio Fons		81'62
El mismo		312'00
Antonio Martorell	The second of th	264'00
CARREST PROPERTY AND ALCOHOLOGY	CARL COLOR OF THE STATE OF THE	and the same

Andrés Prats..... Idem....

El mismo, h. and man. Idem.....

El mismo..... Idem....

El mismo..... Idem.....

18-17

169'59

6.00

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Andrés Pamies Ramon.	Idem	56'00
Antonio Pellicé	Cornudella	44'80
Antonio Anguera	Idem	51'59
Antonio Gatell		24'84
Agustin Cedó		96.00
Angela Borrás		25'00
Agustin Guri		16.00
Agustin Vila		80.00
Agustin Vidal		64'00
Antonio Odena		171'38
Lo que se publica po	r medio de este	Boletin

Lo que se publica por medio de este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y surta los efectos prevenidos en el Real decreto de 20 de Julio último.

Tarragona 27 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2689. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Torre del Español.

No habiendo producido ningun resultado las subastas verificadas en este pueblo para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, se ha acordado proceder al arriendo con venta exclusiva, á cuyo fin se anuncia la primera subasta para el dia 30 del actual, la segunda el dia 2 del próximo Octubre, y en caso de no presentarse licitador alguno, se anuncia la tercera y última para el dia 4 y horas de once á doce de la mañana y en el lugar de costumbre.

Torre del Español 25 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Mariano Viñes.

Núm. 2690.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Vallclara.

No habiendo producido resultado la segunda subasta intentada en el dia de hoy para el arriendo á venta libre de los impuestos de consumos y sal de este pueblo, para el actual año económico, se anuncia tercera subasta para el dia 7 de Octubre próximo venidero, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallclara 30 de Setiembre de 1877.

—El Alcalde, Ramon Sales.

Núm. 2691. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

Autorizado el Ayuntamiento de este pueblo por la Excma. Diputacion provincial para proceder al arriendo con venta exclusiva de las especies de consumos y de la sal, por no haber tenido efecto la venta libre, dicho Ayuntamiento ha acordado celebrarlo por medio de subastas, anunciando la primera para el dia 4, la segunda para el dia 7 y la tercera y última para el 14 del mes entrante, á las once en punto de sus mañanas, en donde estará expuesto el pliego de condiciones correspondiente.

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial.

Puigpelat 30 de Setiembre de 1877.

—El Alcalde, José Fábregas.

Núm. 2692.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Freginals.

Autorizado por la Excma. Comision provincial el arriendo á venta exclusiva al por menor de los derechos sobre las especies de consumos, á excepcion de la del aguardiente, para el actual ejercicio económico en este pueblo, se anuncian las subastas para los dias 4, 7 y 9 del próximo mes de Octubre, de once á doce de sus mañanas, frente la Casa Consistorial.

Freginals 30 de Setiembre de 1877.

—El Alcalde, Francisco Miralles.

Núm. 2693.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Perelló.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año económico de 1877-78, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar desde su insercion en el Boletin oficial, de ocho á once de su mañana, en cuyo período podrán hacerse la reclamaciones que crean conducentes los que se consideren agraviados.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tortosa, Roquetas, Rasquera, Tivisa y Santa Bárbara, se sirvan publicarlo del modo ordinario para que llegue á conocimiento de los terratenientes de este pueblo.

Perelló 29 de Setiembre de 1877.— El Alcalde, Tomás Brull.

JUZGADOS MUNICIPALES.

oheathab ney Núm. 2694. eznos one nu

Segunda. A los que por espacio de

Don Francisco Berrás y Cabré, Juez municipal de la villa de Corbera, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro de un mes, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletin oficial de la provincial.

Los aspirantes acompañarán ássu solicitud ó peticion: en vel el el seror

- servicio forestal; Laliqueb è7 10.1
- 2.º Certificación de buena con-
- 3.º Certificacion del Cura conforme al reglamento, ú otro documento que acredite su aptitud para el cargo.

El agraciado percibirá sus derechos conforme á arancel y una retribucion de parte del Sr. Juez si su celo y aptitud para el cargo le hacen acreedor á esta gracia.

Y para los efectos convenientes se publica el presente edicto.

Corbera 28 de Setiembre de 1877.

—El Juez municipal, Francisco Borrás.

dalgrou sei eun nesset aongie i

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2695.

En virtud de lo dispuesto en los autos ejecutivos instados por D. Ce-ferino Vidal y Roca contra D.ª Francisca Arandes, se saca á pública subasta por término de veinte dias, la finca siguiente:

Una pieza de tierra secano, sita en el término de esta ciudad, y partida Camprodon, conocida por Tancat de Sales, de cabida trece hectáreas, ochenta y dos áreas, diez y nueve centiáreas, equivalentes á veinte y dos jornales setenta y dos céntimos estadísticos, plantada de viña, olivos, avellanos, almendros y frutales, con parte de sembradura. Tiene en su interior una casa de campo señalada de número dos, compuesta de bajos y un alto, adosada á otra casa de D. Rafael Codina. Linda en su totalidad dicha finca, al Norte con Don Rafaél Codina y las Hermanitas de los Pobres; al Sud con la carretera de Riudoms, y parte con la calle del mismo nombre; al Este con honores de D. Francisco Bertrán y del Santo Hospital, y al Oeste con el barranco de Capellans, y tierras de D. José María Pamies.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, á las doce de la mañana del dia veinte del próximo Octubre, siendo el precio de retasa el de cuarenta y tres mil nuevecientas noventa pesetas, sin deduccion de cargas.

Dado en Reus á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Eduardo Bazaga.—El Escribano, Cárlos Roig.

Núm. 2696.

Don Eduardo Catalan de Sotomayor,
Coronel graduado, Teniente Coronel de Infantería y Fiscal militar
de esta plaza.

Ignorándose donde se halla y no existiendo en el pueblo de su residencia el Capitan que fué, D. José Vidal y Sabaté, de la Ronda volante de Pratdip, á quien estoy sumariando para averiguar el responsable de cuatro mil doscientas setenta y una pesetas nueve céntimos, que resulta deber en su liquidacion; y cubierto de las facultades que las Reales ordenanzas me revisten en estos casos, cito, llamo y emplazo al enunciado D. José Vidal en el Gobierno militar de esta plaza, donde deberá presentarse en el improrogable término de diez dias, á contar desde la publicacion de este tercer edicto, con el objeto de poder oir sus descargos, haciendo observar que de no verificarlo como se ordena se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Tarragona veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Eduardo Catalan.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.